

 	Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Formato: OS-008-2022
	ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL JARILLON DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR SEGÚN CALAMIDAD No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023.	
	NOVIEMBRE 2023	

Verificación de la cotización presentada por **INTERVENTORES DE PROYECTOS S.A.S** para realizar **CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL JARILLON DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR SEGÚN CALAMIDAD No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023.**

Conforme a la invitación a cotizar adelantada por el Departamento de Bolívar, en el marco de la **CALAMIDAD PUBLICA No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023 con PRORROGA Nro. 494 DE 17 DE NOVIEMBRE 2023, declarada por el municipio de Magangué, Bolívar,** para contratar el objeto de la referencia, lo cual se realiza teniendo en cuenta el alcance del objeto de la orden de servicios es el siguiente:

 		CONTROL Y SEGUIMIENTO CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL JARILLON ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR			 	
1. COSTOS DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA						
1,1 COSTOS DEL PERSONAL EN LA OBRA						
ITEM	ACTIVIDAD	SUELDO	OCUPACION DEL MES	DURACION DE LA OBRA (MESES)	SUB TOTAL	TOTAL
1.1.1	Director de Control y Seguimiento	\$ 7.500.000,00	100%	3,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000
1.1.2	Residente de Control y Seguimiento	\$ 4.200.000,00	100%	3,00	\$ 3.800.000,00	\$ 11.400.000
1.1.3	Topografo	\$ 2.800.000,00	100%	3,00	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000
1.1.4	Cadenero	\$ 1.800.000,00	100%	3,00	\$ 1.500.000,00	\$ 4.500.000
1.1.5	Cadenero	\$ 1.500.000,00	100%	3,00	\$ 1.500.000,00	\$ 4.500.000
1.1.6	Secretaría	\$ 1.200.000,00	100%	3,00	\$ 1.300.000,00	\$ 3.900.000
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL EN OBRA						\$ 52.800.000
Factor Multiplicador					1,80	
(1) TOTAL COSTOS DEL PERSONAL						\$ 95.040.000
2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
2,1	Alquiler de vehiculo	MES	\$ 8.000.000	3,00		\$ 24.000.000
2,2	Alquiler de equipos	MES	\$ 1.800.000	3,00		\$ 5.400.000
2,3	Ariendo	UND	\$ 1.500.000	3,00		\$ 4.500.000
2,4	Ensayos de laboratorio	MES	\$ 3.045.566	3,00		\$ 9.136.697
2,5	Papeleria	MES	\$ 500.000	3,00		\$ 1.500.000
2,6	Equipos de oficina	MES	\$ 2.000.000	3,00		\$ 6.000.000
(2) SUBTOTAL ADMINISTRATIVOS						\$ 50.536.696,85
TOTAL COSTOS DEL PERSONAL+ GASTOS ADMINISTRATIVOS						\$ 145.576.696,85
Estampilla tercera edad					%	\$ 23.292.271,50
					IVA	\$ 27.659.572,40
VALOR TOTAL						\$ 196.528.540,75

La verificación de la oferta presentada, se efectuó atendiendo las siguientes consideraciones:

ORDEN	REGLAS		
1	No se debe suprimir ni modificar la información relacionada en los Ítems del presupuesto oficial		
COTIZANTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
INTERVENTORES DE PROYECTOS S.A.S.	1	X	

ORDEN	REGLAS		
2	Las cotizaciones, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto oficial.		
COTIZANTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
INTERVENTORES DE PROYECTOS S.A.S.	1	X	

ORDEN	REGLAS		
3	El porcentaje de AIU no podrá superar el establecido por la Entidad. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad.		
COTIZANTE	#	CUMPLE	NO CUMPLE
INTERVENTORES DE PROYECTOS S.A.S.	1	X	

	Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Formato: OS-008-2022
	ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL JARILLON DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR SEGÚN CALAMIDAD No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023.	VERIFICACIÓN DE COTIZACIÓN
		NOVIEMBRE 2023

• **Documentos de contenido jurídico:**

DOCUMENTOS	COTIZANTE 1		OBSERVACIONES
	APORTÓ	NO APORTÓ	
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Objeto social debe guardar relación con el objeto y alcance contractual), con fecha de expedición igual o menor a treinta (30) días, o copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de ingeniero civil (en caso de personas naturales).	X		
De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometerá la sociedad como mínimo hasta el valor de la cotización a presentada.	N/A	N/A	
Documentos del Representante Legal: copia de la cédula de ciudadanía.	X		
Registro Único Tributario - RUT.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural cotizante, o el representante legal de la persona jurídica cotizante.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural cotizante, del representante legal y de la persona jurídica cotizante.	X		
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural cotizante, o del representante legal de la persona jurídica cotizante.	x		
Certificado que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía, de la persona natural cotizante, O del representante legal de la persona jurídica cotizante.	X		
Acreditar pago de los aportes de sus empleados a los Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aporte a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o el por el representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).			
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:	X		
• Personas jurídicas: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso.			
• Personas naturales: En el caso de las personas naturales, la misma deberá presentar los certificados de afiliación a los sistemas de salud y pensión, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios, contados desde la fecha prevista para la presentación de la cotización.			

	Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Formato: OS-008-2022
	ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL JARILLON DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR SEGÚN CALAMIDAD No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023.	
	VERIFICACIÓN DE COTIZACIÓN	
		NOVIEMBRE 2023

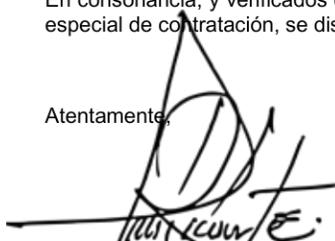
<p>El cotizante, representante legal, así como la persona natural, deberán diligenciar y suscribir bajo la gravedad de juramento que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución política y demás normas aplicables a la materia.</p>	X		
<p>Para demostrar la celebración del tipo de contrato antes referenciado se podrá hacer uso de la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 801016 gerencia de proyectos • 801015 servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa • 801615 servicios de apoyo gerencial • 811015 servicios de Ingeniería 	X		

• **Documentos de contenido técnico:**

DOCUMENTOS	COTIZANTE 1		OBSERVACIONES
	APORTÓ	NO APORTÓ	
<p>El cotizante deberá acreditar haber ejecutado contratos de obra civil, cuyo objeto y/o experiencia se relacionen con:</p> <p>INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU EJECUCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES.</p>	X		

En consonancia, y verificados cada uno de los requisitos exigidos en el documento de Justificación contractual, en atención al régimen especial de contratación, se dispondrá la celebración del contrato, para el inicio de las labores de mitigación del riesgo de desastres.

Atentamente,



JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ
 Jefe de Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
 Departamento de Bolívar
 Delegado Decreto 381 de 29 de agosto de 2022